

PUERTO VARAS,

04 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto N°6178 de fecha 30 de Diciembre 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Puerto Varas y sus respectivas modificaciones.
2. La necesidad de modificar las cuentas presupuestarias a nivel de asignación y sub-asignación sin intervención del Concejo Municipal, según dictamen de la CGR N° 57.935 del 29 de Septiembre de 2010.
3. El Decreto N°5.820, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la Comuna de Puerto Varas al Dr. Ramón Guillermo Bahamonde Cea, periodo 2016 – 2020.-
4. El Decreto Exento N°4.663 de fecha 26 de septiembre de 2016, que nombra a Doña María Luisa Rivera Valencia como Directora del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Puerto Varas.-
5. El Decreto N°3.140 de fecha 13 de julio de 2017, que nombra a Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional Grado 10° E.S.M, como Directora de Control Interno Desde el día 14 de julio hasta el 12 de agosto de 2017.-
6. El Decreto N°6.299, de fecha 30 de diciembre del 2016, donde se designa como Jefe de Administración y Finanzas Interino a Don Marcos Villarroel Cáceres.-
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.-
8. La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Redistribuir cuentas de gastos en las asignaciones de Servicios Generales, por prestaciones que se hayan realizadas o futuras en Establecimientos Educativos de la Comuna de Puerto Varas.

DECRETO N° 3447 /

- 1° MODIFÍQUESE y REGULARÍCESE** El presupuesto del sector Educación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas de la siguiente forma:

1.1.- Disminúyase por Menores Gastos:

| Código Presupuestario | Denominación | Ppto. Vigente en M\$ | Variación en M\$ | Ppto. Actual en M\$ |
|-----------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| 22-08-999-020 | Gastos Generales Jardines VTF | 50.000.- | -35.000.- | 15.000.- |
| | Total Variación en M\$ | | -35.000.- | |

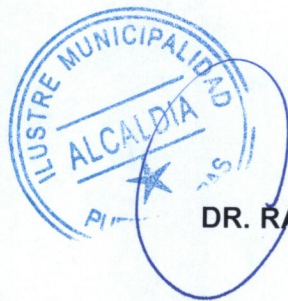


1.2.- Aumentase por Mayores Gastos:

| Código Presupuestario | Denominación | Ppto. Vigente en M\$ | Variación en M\$ | Ppto. Actual en M\$ |
|-----------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| 22-08-001 | Servicios de Aseo | 3.000.- | 5.000.- | 8.000.- |
| 22-08-008 | Salas Cuna y/o Jardines Infantiles | 15.000.- | 15.000.- | 30.000.- |
| 22-08-999-004 | Servicio de Transporte de Pasajeros | 7.000.- | 15.000.- | 22.000.- |
| | Total Variación en M\$ | | 35.000.- | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE



RBC/JWS/ASN/MRV/MVC/jrm
